

N° int.: 2224381

APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 574 / 31

PUERTO MONTT , 26/05/2010

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Oliva RAMOS IPIALES nacida el 20/09/1980 en Ecuador, pasaporte ordinario 100272415-9; y Naya Maritza IPIALES RAMOS nacida el 19/01/1998 en Ecuador, pasaporte ordinario 1003821582, todos de nacionalidad ECUATORIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal , y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a la extranjera Oliva RAMOS IPIALES de nacionalidad ECUATORIANA, una multa total en dinero de \$23.416.- (veintitrés mil cuatrocientos dieciseis pesos), por mantener en situación de irregularidad a su hija Naya Maritza IPIALES RAMOS de nacionalidad ECUATORIANA.

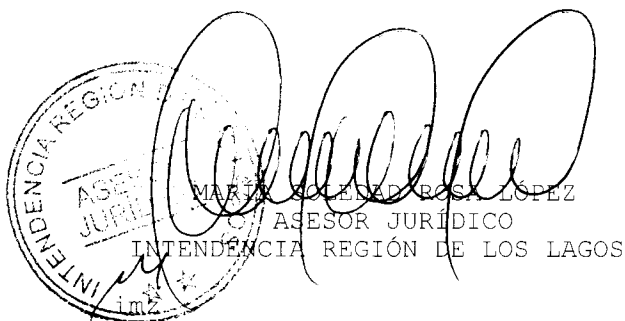
La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15) días HÁBILES a contar de la notificación.

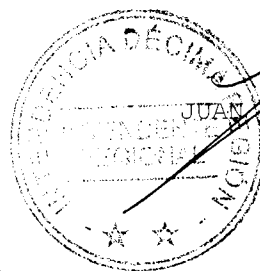
Notifíquese la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ  
ASESOR JURÍDICO  
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS



JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE  
INTENDENTE  
REGION DE LOS LAGOS

[8605] 26/05/2010

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior
- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- POLINTER Puerto Montt.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Los Lagos.
- Arch. Of. Partes Intendencia Los Lagos.